



**EXPEDIENTE:** **JDC/021/2016**

Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**ACTORES:** MARCELO RUEDA MARTÍNEZ.

**AUTORIDAD  
RESPONSABLE:** COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL.

**TERCERO  
INTERESADO:** NO EXISTE.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los once días del mes de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a través de servicio privado de paquetería, el escrito original sin fecha, suscrito por la ciudadana Mayra Aida Arroniz Ávila, en su calidad de integrante de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, mediante el cual remite informe circunstanciado, así como las cédulas de notificación de fecha cuatro de mayo del presente año mediante las cuales fue notificada la resolución recaída al expediente número CJE/JIN/027/2016 promovido por el ciudadano Marcelo Rueda Martínez, en contra de esa Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional. - Conste. - - -

**VISTO.-** Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por el artículo 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

### **- ACUERDA - - - - -**

**I:** Téngase por presentado el escrito de informe circunstanciado de referencia con la copia simple de la demanda y constancias que se acompañan. - - - - -

**II:** Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre dichas constancias en el expediente **JDC/021/2016**, remitiendo el escrito de cuenta y anexos, a la ponencia a cargo de la instrucción del Juicio de referencia; ello, para los efectos legales que resulten procedentes. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. - Conste. - - - - -